

DECLARACIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS

Don/ Doña _____
 con domicilio en _____
 y D.N.I _____
 en representación de _____
 con domicilio social en _____
 con C.I.F. _____

DECLARA:

1- No encontrarse incurso en un procedimiento de insolvencia colectiva ni reunir los requisitos para encontrarse sometido a un procedimiento de insolvencia colectiva a petición de los acreedores según la legislación vigente.

2- Que la garantía otorgada está específicamente relacionada con la financiación de un activo o proyecto para al cual:

- NO le ha sido concedida ninguna ayuda de Estado.
- Sí le ha sido han sido concedidas las siguientes ayudas de Estado.

ORGANISMO CONCEDENTE	OBJETO/FORMA DE LA AYUDA	IMPORTE DE LA AYUDA CONCEDIDA	LÍMITE MÁXIMO DE LA AYUDA AUTORIZADA	FECHA DE CONCESIÓN	REGULACIÓN

3- Que en el presente ejercicio fiscal y los dos anteriores:

- NO le ha sido concedida ninguna ayuda de minimis.
- Sí le ha sido han sido concedidas las siguientes ayudas de minimis (exceptuando las ayudas concedidas por la Compañía Española de Reafianzamiento).

ORGANISMO CONCEDENTE	OBJETO/FORMA DE LA AYUDA	IMPORTE DE LA AYUDA	FECHA DE CONCESIÓN

4- En el caso de que la garantía objeto del presente contrato contara con un reafianzamiento de la compañía estatal CERSA y del Fondo Europeo de Inversiones, el beneficiario ha sido informado del importe de la ayuda de minimis asociada al referido reafianzamiento (en términos de equivalente bruto de subvención) que ascendería a un importe máximo de _____ €.

En _____ a _____ de _____ del año 20 _____

Firmado (Nombre) _____
NIF _____

Regulación aplicable

1.- Reglamento (UE) no 1407/2013 DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

2.- Reglamento (CE) no 1408/2013 DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis en el sector agrícola.

3.- Reglamento (CE) no 717/2014 DE LA COMISIÓN de 27 de junio de 2014 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis en el sector pesquero.